



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 24 JUL 2024

**RESOLUCIÓN N° 1466 - 024**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (04) CUPLA IPS 1 A ¾ , (04) BRIDA 1" IPS, (08) CAÑO IPS DE 1" , (05) SELLADOR HIDRO GRANDE 125CC, (12) CAÑO IPS DE ½ ", (06) HILO CAÑO PEINADO 20 GR, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS - MUNICIPIO DE AGUARAY- DPTO. SAN MARTÍN", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com

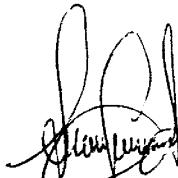


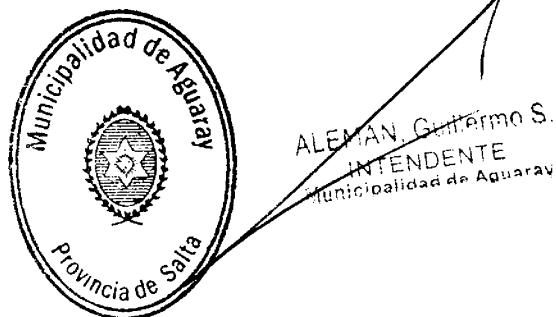
### RESOLUCION N° 1466 - 024

- Art.1º.-** **APROBAR** la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CORRALON, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS - MUNICIPIO DE AGUARAY- DPTO. SAN MARTÍN"**, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2º.-** **AUTORIZAR** al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA FERRETERIA Y CORRALON ROLDAN C.U.I.T. N° 23-414159838-4**, con domicilio Av. San Martin 238 en la Ciudad de Aguaray, por un monto de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 330.796,00)**, según Factura N° 010-00023073 adjunta a la presente.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.6º.-** De forma.-

Vep.-

  
Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray